

Información de Trámite

Nombre Trámite	REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN INMUEBLES PATRIMONIALES O DE INTERÉS PATRIMONIAL.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	<p>Tramite orientado a la rehabilitación de vivienda de propiedad privada en inmuebles patrimoniales o de interés patrimonial en el Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>Municipio del DMQ promueve el programa REHABILITACIÓN DE VIVIENDA, que contribuye en la calidad de vida de los moradores fomentando el carácter residencial en los inmuebles patrimoniales conservando las características constructivas del inmueble y su valor patrimonial; con el cual se puede invertir hasta USD 10.000,00 por unidad de vivienda a rehabilitar y USD 2.500,00 por local comercial con un límite de dos locales comerciales por inmueble.</p> <p>La inversión total deberá ser cancelada en un plazo de hasta 10 años; sin intereses, a través de la carta de pago del impuesto predial.</p> <p>NOTA: Para aplicar a los beneficios del programa el solicitante obligatoriamente debe poseer un inmueble calificado como patrimonial o de interés patrimonial, información que puede ser proporcionada por la Dirección de Inventario del IMP; <u>además debe encontrarse al día en el pago de las obligaciones tributarias del bien inmueble patrimonial.</u></p>

¿A quién está dirigido?	<p>El presente trámite puede ser realizado o efectuado por propietarios de bienes inmuebles patrimoniales o de interés patrimonial de propiedad privada que deseen acceder al programa de rehabilitación de vivienda.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
--------------------------------	--

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de entrega única y definitiva • Documentación técnica de la obra
---	--

¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nro. de Predio; 2. Certificado de gravámenes, actualizado, emitido por el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito; 3. Copia simple de escritura del inmueble a intervenir; 4. Proyecto definitivo aprobado por la Comisión de Áreas Históricas; 5. Permiso de rehabilitación; 6. Licencia de construcción vigentes; 7. Documento que justifique los ingresos económicos del solicitante (Rol de pagos de los últimos seis meses, certificados de aportes al IESS, o, declaración al SRI de los últimos seis meses a un año); 8. Listado de rubros con cantidades a ejecutarse en el proyecto propuesto; el listado debe ser elaborado por el profesional contratado por el propietario.
---	--

- Requisitos Específicos:**
1. **Para terceras personas:** Poder especial que lo faculte a acceder a los programas y cancelar los recursos reembolsable (Copia notariada para ecuatorianos y en el caso de personas que residen en el exterior poder apostillado)
 2. **Para personas jurídicas:** Nombramiento vigente del representante legal debidamente registrado (Copia)
 3. **Para personas jurídicas:** Estatuto constitutivo de la persona jurídica y sus reformas, con las aprobaciones del Organismo pertinente. (Copia certificada)

4. **Para personas jurídicas:** Acta de junta del máximo organismo de la persona jurídica, en la que se hubiera facultado al representante legal la aplicación al/los programa/s. (Copia certificada).
5. **Propiedad de varias personas:** Cuando un inmueble sea propiedad de varias personas los propietarios deben nombrar un apoderado o mandatario de los demás propietarios.

¿Cómo hago el trámite?

• Canal Virtual

1. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea" y registrar usuario y clave; en caso de no contar con la clave del sistema PAM, acceder al siguiente link: <https://pam.quito.gob.ec/PAM/Inicio.aspx> en la opción "Creación de usuario".
2. Llenar y adjuntar los datos (archivos) solicitados en el sistema según corresponda.
3. Asistir a la inspección que realizará un técnico del IMP, en la cual le comunicarán si el bien inmueble puede ser intervenido así como una cotización referencial de los costos en los que se pueda incurrir.
4. Recibir por el sistemas de servicios ciudadanos la notificación al cual debe responder y remitir los requisitos que sean solicitados por el técnico del IMP.
5. Asistir a la inspección en la cual el técnico del IMP levantará información para elaborar el presupuesto.
6. Asistir a las Instalaciones del IMP para legalizar el presupuestos y el acta de compromiso.
7. Asistir el recorrido de inicio de la obra.
8. Asistir a las inspecciones semanales.
9. Recibir al correo electrónico la notificación a su trámite y proceder a descargar el acta de recepción definitiva y la documentación técnica de la obra.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

CANAL VIRTUAL

- Canal habilitada las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.

CANAL PRESENCIAL

- Lunes a viernes de 08h00 a 16h30 en las oficinas de la Dirección de Proyectos Especiales del Instituto Metropolitano de Patrimonio-IMP, ubicado en la calle García Moreno N8-27 y Manabí.

Base Legal

- [ORDENANZA METROPOLITANA No. 072-2024](#). Art. 3796 y 3823.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Proyectos Especiales

Correo Electrónico: comunicacion.imp@quito.gob.ec

Teléfono: 3996300 Extensión 1119

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0